



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.833 / 2013.-

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.260/2013, de fecha 04 de Noviembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 232/2013, de fecha 30 de Octubre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ANTONIA M. QUIROZ OLIVARES Educatora Diferencial Liceo de Zapallar.		20	30.10.2013	18.11.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. EDUCACION/ Licencias Medicas



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO EDUCACION
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / JUR / SEC / pfc.